



ISBN: 9786073027205

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

Brizzi, G. P. (2019).
Modelos de universidad en los dominios europeos de la monarquía
hispanica (1550-1650).
En H. Casanova Cardiel, E. González González, y L. Pérez Puente
(Coords.), *Universidades de Iberoamérica: ayer y hoy* (pp. 33-43).
Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-
SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

MODELOS DE UNIVERSIDAD
EN LOS DOMINIOS EUROPEOS
DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1550-1650)

Gian Paolo Brizzi
Universidad de Bolonia

Entre 1550 y 1650 se fundaron en Europa más de 60 universidades y muchas de ellas surgieron en los dominios de la monarquía hispánica. Si se exceptúa el mundo germánico, donde la fractura confesional tuvo un efecto multiplicador sobre los asentamientos universitarios, la monarquía de los pequeños Austrias, sometida a insistentes demandas de los gobiernos locales, resulta la más activa promotora en Europa de la fundación de nuevas universidades, cuyo modelo institucional exportó al Nuevo Mundo.

A lo largo del extenso reinado de Felipe II se echaron las bases para una más sistemática oferta de instrucción superior. Se trató de un trámite complejo que requirió, en algunos casos, un esfuerzo prolongado durante varios decenios, pero que llevó, en el arco de tiempo aquí considerado, a resultados que modificaron sensiblemente la geografía del *orbis academicus*.

Al inicio de su reinado, Felipe II podía contar en los territorios europeos de la monarquía hispánica con una equilibrada distribución de sedes universitarias: Catania en el Reino de Sicilia, Nápoles en el homónimo reino, Pavía en el Ducado de Milán y Lovaina en los Países Bajos. Con exclusión del Reino de Cerdeña, los principales territorios de los dominios hispánicos en Europa disponían, desde principios de siglo, de la presencia de un centro de vida cultural y de difusión de la instrucción superior. A pesar de ello, en la primera Edad Moderna las sedes universitarias de esos territorios duplicaron su número.

Esa actividad efervescente fue fruto de múltiples factores que maduraron durante la primera Edad Moderna y marcaron el inicio del abandono del tradicional modelo corporativo, anticipando la centralización del gobierno de las universidades, consideradas no ya como una realidad del todo independiente del contexto de los otros lugares de instrucción, sino como un segmento englobado en el conjunto del sistema de instrucción pública dependiente del Estado.

Las universidades nacidas en los dominios europeos de la monarquía hispánica en la primera Edad Moderna permiten distinguir, comparando las nuevas sedes universitarias y las ya existentes, los factores de cambio que constituyeron un paso hacia la universidad moderna.

El crecimiento numérico de las sedes universitarias fue fruto de extenuantes negociaciones, de álgidos conflictos entre las diversas partes en juego, y de complejas acciones de presión y hábiles mediaciones. Baste considerar, para probar la anterior afirmación, el tiempo transcurrido, en las universidades de las que trataremos, entre el primer proyecto y el inicio, en la práctica, de la actividad didáctica.

Pasaron nada menos que 31 años entre la solicitud presentada en 1531 por la junta ciudadana de Douai al emperador Carlos V —a fin de satisfacer una exigencia reiterada una y otra vez por la comunidad de hablantes de lengua francesa que vivían en las provincias meridionales de los Países Bajos— y la inauguración del nuevo *Studium generale* en 1562.

Mucho más laborioso fue el nacimiento de las dos universidades sardas, Cagliari y Sassari: la primera debió esperar 83 años, y la segunda, 89. Se trataba, por lo tanto, de un proceso dificultoso en el que nada se daba por descontado, entre otras cosas, porque a menudo la petición de una nueva fundación se enfrentaba con la resistencia de los ateneos que ya funcionaban en el lugar y que veían en cada nuevo asentamiento universitario una potencial reducción de su propio papel.

Junto a los tradicionales promotores de un nuevo *Studium generale* —patriciados urbanos, príncipes territoriales, corporaciones doctorales—, a mitad del siglo XVI asoma un nuevo sujeto, la Com-

pañía de Jesús, que en pocos decenios estableció en Europa una red supranacional de universidades y semiuniversidades. Otras órdenes religiosas se dedicaban a la enseñanza y otras más se sumaron más tarde, tras el concilio de Trento, aunque el papel de los jesuitas representó, en el marco de la instrucción pública, una realidad realmente extraordinaria, tanto por sus dimensiones cuanto por los efectos que produjo.

La universidad “batie en homme” (conformada por hombres) —como le gustaba definirla al jurista francés Étienne Pasquier para recordar la importancia del elemento corporativo como eje de las universidades tradicionales—, es decir, aquella cuyo predominio social y político era detentado por la clase doctoral, se tuvo que medir con la fuerza novedosa del modelo organizativo e institucional introducido en los colegios creados por los jesuitas para ejercer la enseñanza pública.

En los antiguos estados italianos el éxito de los jesuitas se encuadra en el clima general de afirmación del Estado confesional, y avanza con el arraigo del dominio español; no fueron otras las condiciones y las circunstancias que favorecieron la consolidación de los colegios de la compañía en las ciudades universitarias de los Países Bajos españoles. El virrey de Sicilia, Juan de Vega, favoreció el asentamiento en Mesina de los jesuitas para crear la segunda universidad del reino; establecieron también buenas relaciones con el virrey de Nápoles, con los gobernadores de Milán y los embajadores españoles en Roma. Fue una princesa de origen español, Eleonora de Toledo, mujer de Cosme de Médicis, quien los introdujo en Toscana, mientras en Venecia se divulgaba la voz de que los jesuitas trabajaban al servicio del rey de España como espías. Excepto Roma, la geografía de sus asentamientos escolares revela dicha relación privilegiada: las escuelas más importantes se encuentran en las ciudades bajo dominio español: Mesina, Siracusa, Nápoles y Palermo; Milán se convertirá en la sede del principal colegio de Italia septentrional, debilitando así el papel monopolizador de la Universidad de Pavía.

Para comprender plenamente el papel de los jesuitas como promotores de institutos de instrucción superior y de un modelo organizativo e institucional alternativo al de las universidades históricas,

podemos adoptar la distinción propuesta por Karl Hengst. Este autor distingue modalidades y papeles diversos. De una parte estaban los pequeños colegios que impartían alguna clase literaria y alguna potencial enseñanza de filosofía, de los que no nos ocuparemos en este trabajo. Había también colegios donde estaban presentes todas las materias previstas por la *Ratio Studiorum*, incluidas las clases del curso teológico. Hengst las definió como semiuniversidades. En ciertos casos, esos colegios podían asumir, mediante docentes externos para la enseñanza de las materias jurídicas y médicas, el estatus de una universidad, es decir, de un *Studium generale*, según el modelo de sus colegios de Graz, Paderborn o Dillingen, en los que adoptaban la fórmula de total independencia de cualquier autoridad externa.

Enlistaremos a continuación algunas de las características del origen del modelo de universidad (con letra) y de las estructuras organizativa e institucional asumidas por los institutos superiores de los jesuitas (con número):

- a) La adopción en todas sus escuelas, en primer lugar, del mismo modelo didáctico, el cual reglamentaba detalladamente los programas y la actividad cotidiana de los docentes, mejor conocido como *Ratio Studiorum*, fruto de una experiencia madurada en diversos países europeos y extraeuropeos.
- b) Un sistema gradual de aprendizaje, regulado por la introducción de clases sucesivas y acompañado de exámenes para acceder al nivel siguiente, los cuales tenían que marcar el calendario curricular de cada estudiante.
- c) Uso de criterios científicos en las pruebas escolares.
- d) Uso adecuado de la emulación y de la competición para incentivar el empeño del estudiante.
 - 1) Enseñanza y títulos académicos gratuitos.
 - 2) Pruebas de los docentes sobre la capacidad para el estudio de los alumnos en su progresivo pasaje a las clases superiores.
 - 3) Supervisión trienal de las condiciones físicas e intelectuales de cada miembro de la compañía con el fin de asignarle una actividad más eficaz.

- 4) Posibilidad de movilidad frecuente de los docentes en función de las exigencias del propio sistema educativo.

Gracias a los privilegios pontificios conferidos a la Compañía de Jesús entre 1552 y 1578, el problema de las concesiones del *Ius promovendi* (bachillerato, diploma, licenciatura) encontró una solución, no sólo para los novicios de la compañía, sino también y sobre todo para los estudiantes externos; algo que reforzó la independencia de sus colegios y proporcionó una sólida base al derecho universitario de la compañía.

Sus colegios podían ejercer la enseñanza en concordancia con las universidades ya existentes o bien de modo independiente. Se trató de unas medidas innovadoras en el campo tradicional del derecho universitario que constituyen, como ha destacado Antonio Aquino, un cambio en este ámbito del derecho común. En virtud del derecho pontificio, podían enseñar independientemente de la voluntad de los entes académicos locales.

De este modo vino a crearse, en torno a las actividades didácticas de los jesuitas, un auténtico derecho universitario que, al no poder asimilarse al modelo vigente en los *estudios generales*, se constituyó en una realidad paralela e independiente. Se trataba de innovaciones que de inmediato corrían el riesgo de generar conflictos con el *Ius academicum* tradicional, con consecuencias que no tardaron en mostrarse. Al respecto, bastaría recordar los casos de París y Venecia, aunque en las universidades de las que nos ocupamos tampoco faltaron incidentes clamorosos.

Los múltiples factores que podían volver inconciliable la fórmula de los colegios de los jesuitas con la de las universidades llevaron a sugerir en algunos casos la adopción de formas graduadas de cooperación con las universidades tradicionales, como ocurría en el frecuente caso de colaboración entre los profesores del curso de teología. Sin embargo, esta flexibilidad no evitó los conflictos con el mundo académico tradicional, temeroso de cualquier tipo de innovación que cuestionara su papel.

Por lo que respecta a los dominios europeos de la monarquía hispánica, los primeros conflictos estallaron con las universidades

preexistentes, en concreto con Lovaina; pero los jesuitas jugaron un papel conflictivo en todas las nuevas fundaciones de institutos de instrucción superior: no solamente en Douai, Perpiñán, Milán, Mesina, Cagliari y Sassari, sino también a lo largo de una vasta y tupida red de colegios que se diferenciaban entre sí por el número de materias impartidas.

La Universidad de Lovaina representaba, en las estrategias políticas y confesionales de Felipe II, un importante baluarte de la ortodoxia: aquí se habían condenado las tesis de Lutero, aquí se imprimieron las primeras ediciones del catálogo de los libros sometidos a censura, y sus teólogos habían participado en casi todas las reuniones del concilio de Trento.

La universidad tenía un vasto número de escolares, disponía de una serie de estructuras de acogida y de academias, entre las que descollaba el seminario de teología promovido por Felipe II, y formaban parte del mismo cuerpo académico maestros famosos como Luis Vives y Benito Arias Montano.

No obstante, la demanda de instrucción en la zona meridional flamenca, cuyos gustos y lengua eran culturalmente afines a Francia, se mantuvo distante de la Universidad de Lovaina. Por ello, el consejo ciudadano de Douai empezó, en 1531, a pedir insistentemente a Carlos V una universidad autónoma, lo que suscitó al punto reacciones negativas de Lovaina, que a toda costa trató de impedir la concesión.

Sólo después de la pragmática de 1559, que imponía a los súbditos reales el estudio en las universidades que funcionaban en los territorios dependientes de la monarquía hispánica, Felipe II condescendió a la empecinada insistencia de la ciudad, y tres años más tarde Douai pudo inaugurar su propio *Studium generale*.

Dicho *Studium* había adoptado como propio el reglamento constitucional de la Universidad de Lovaina, motivo por el cual ésta pretendía supeditar Douai a su jurisdicción. El hecho suscitó un nuevo contencioso que se aplacó poco a poco a medida que la nueva universidad completó su organización y consiguió afirmar su autonomía.

La presencia de colegios jesuitas en ambas ciudades abrió un nuevo frente conflictivo, ya que muchas disciplinas que se enseñaban en las escuelas de Lovaina y Douai se impartían contemporáneamente en las escuelas jesuitas. Fueron inútiles los intentos por obstaculizar a la orden en la segunda ciudad, tanto por la calidad de su enseñanza como por la gratuidad en el otorgamiento de los títulos académicos, un factor de gran importancia para muchos estudiantes a la hora de elegir universidad. Además, a diferencia de Lovaina, en Douai los estudiantes podían adquirir un vasto bagaje, pues podían confrontar las posiciones teológicas de Michel de Bay (Baius) con las de Jansenio.

Perpiñán, en El Rosellón, poseía un privilegio de *Studium generale* desde 1350, gracias a Pedro IV de Aragón, pero que no se había traducido en la creación de una universidad estable. La oferta didáctica se limitaba, a principios de la Edad Moderna, a pocas cátedras cuya supervivencia estaba vinculada con la precaria estabilidad de las finanzas de la comunidad ciudadana, lo que provocaba con cierta frecuencia que los estudiantes de la región tuvieran que dirigirse a otros centros, en particular a la Universidad de Gerona.

Las cosas cambiaron con la llegada de los jesuitas, quienes, gracias al apoyo pactado con el obispo Onuphre Réart, crearon un colegio que se impuso en la región como punto de referencia de la vida cultural y de la enseñanza superior. Incluso después del traspaso de la ciudad al dominio francés (1642), sus escuelas garantizaron la continuidad de la enseñanza, gracias también al apoyo de Luis XIV, que les encomendó la tarea de favorecer la integración de las élites locales en el nuevo concierto nacional.

En lo tocante a los dominios italianos de la monarquía hispánica, el desarrollo de la red universitaria presenta muchos elementos en común con todo lo que se ha visto hasta ahora. En Pavía y en Nápoles los jesuitas no lograron entrar en competencia directa con las universidades ya existentes.

En Pavía el papel monopolizador del *Studium* estaba tutelado tanto por los colegios de doctores como por la presencia de una red de colegios para becarios, potenciada vigorosamente durante el siglo XVI a través de Carlo Borromeo y del Papa Pío V.

En este caso el obstáculo se eludió con la intervención de la cercana Milán, capital del ducado, donde los regulares crearon el gran colegio de Brera, que podía conferir títulos académicos en las disciplinas literaria, filosófica y teológica, pero no en las de medicina y leyes, lo que le confirió una calidad de semiuniversidad.

En Nápoles, en cambio, el obstáculo lo representaba la naturaleza particular de su universidad: era la única presente en toda Italia, desde su fundación, en 1224, bajo control exclusivo del Estado, el cual había impedido desde el principio la difusión de otros institutos de enseñanza en el territorio (Salerno representó una anomalía).

A mediados del siglo XVI, en Nápoles se cuestionó reiteradamente el problema de la reglamentación de la doctrina ortodoxa. Pensemos, por ejemplo, en la presencia de Juan de Valdés o de Bernardino Ochino y, más tarde, de Giordano Bruno y Tommaso Campanella, y la condena a muerte por herejía de algunos docentes de la universidad.

Este temor a un proselitismo suscitado por la presencia de corrientes heterodoxas llevó a los virreyes de España Pedro de Toledo y Perafán de Ribera a favorecer la fundación de una decena de colegios de jesuitas en la ciudad y en las provincias del reino, con una función subordinada con respecto a la universidad de la capital, lo que aseguró en estas ciudades una oferta de instrucción estable superior; de este modo se crearon las condiciones que permitieron, tras la supresión de los jesuitas en 1767, la constitución de los colegios reales en Bari, Lecce, Aquila y Chieti, que fueron las bases de futuras universidades.

En Sicilia la ciudad de Catania era la única sede del reino que disponía de una universidad. Este monopolio lo rompió el virrey Juan de Vega, que en 1548 favoreció la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús en Mesina, con el propósito de dar vida a una segunda universidad.

Para los jesuitas se trató de un experimento: el ensayo de dar vida a un verdadero *Studium generale* cuando aún no disponían de esos privilegios que, 30 años más tarde, les asegurarían un *ius academicum* propio y autónomo; pero pronto se expusieron a la reacción

de la clase dirigente local, que desde tiempo atrás aspiraba a ampliar sus propias atribuciones.

El proyecto iniciado por el virrey encontró una férrea hostilidad por parte del patriciado, que, de aprobarlo, habría quedado excluido de cualquier tipo de participación en el gobierno de la universidad, con repercusiones que, además, se habrían podido agravar con la asignación de administraciones eclesiásticas, militares o civiles en el reino.

La tensión entre el consejo ciudadano y los jesuitas se prolongó durante casi 50 años, con la progresiva reducción de las competencias y de las funciones de la orden, hasta que se resolvió con la plena separación de las escuelas jesuitas y las de la universidad.

En Mesina había fallado, de momento, el intento de dar vida a una verdadera universidad dirigida por la Compañía de Jesús. También en Catania, donde los jesuitas se habían establecido en 1556, encontraron dificultades. La ciudad, que al principio los acogió con agrado, se alarmó muy pronto al darse cuenta del éxito de sus escuelas. Además, la apertura de la universidad de Mesina significaba para la ciudad la competencia de las escuelas de los jesuitas, más la pérdida del monopolio de la enseñanza universitaria en el reino.

Esto generó nuevas tensiones y fue necesaria la mediación del virrey Marco Antonio Colonna, quien separó de la universidad el curso de gramática y retórica y cedió las competencias de su impartición a los jesuitas, excluyendo de ambas disciplinas a los maestros del *Studium* ciudadano, y consiguiendo la diferenciación entre el currículum universitario y el de los *studi* jesuitas.

Gracias a esto la compañía logró crear verdaderas escuelas, dotadas incluso de algunas materias de nivel superior, en Palermo, Bivona, Siracusa y Monreale, con lo que se reservó también en el Reino de Sicilia un papel de primer orden en el sector de la instrucción pública.

Quedaba el Reino de Cerdeña, que al inicio de la Edad Moderna aparecía, desde un punto de vista cultural, como una entidad periférica: carecía —al igual que Córcega o Irlanda— de cualquier iniciativa estable de enseñanza superior.

Los pocos intelectuales sardos se veían obligados a emigrar por motivos de estudio hacia las universidades italianas (Bologna y Pisa, sobre todo) o hacia las españolas (concretamente, a Salamanca).

Una vez más fue tarea de los jesuitas la puesta en marcha de un proceso que se reveló bastante largo e incierto, pero que después de 80 años llevó a la creación nada menos que de dos universidades, una en Cagliari y otra en Sassari, pese a la opinión ampliamente dominante durante mucho tiempo de que el reino por su cortedad no era capaz de dos universidades.

La solución institucional adoptada fue diversa; en Cagliari prevaleció una fórmula similar a la de Catania: la división de las disciplinas en dos secciones, de modo que el consejo ciudadano se quedó con el control de las facultades con perfil profesional: medicina y derecho. En Sassari, en cambio, se impuso, como ya había sucedido en otros dominios de los Habsburgo, una universidad sometida por completo a la exclusiva dirección de los jesuitas, que reclutaban también a los docentes de las materias jurídicas y médicas; y mientras la isla se mantuvo bajo el dominio español, la orden logró rechazar los intentos de las autoridades eclesiásticas y del gobierno ciudadano, encaminados a reivindicar su propio papel en la gestión de las escuelas.

Los ejemplos que nos brindan las universidades creadas en los dominios europeos de la monarquía hispánica nos han permitido recorrer las dinámicas que guiaron no sólo el incremento numérico de las universidades, sino también y de modo particular el papel de los institutos de instrucción superior creados por los jesuitas, que dieron vida a un modelo didáctico y organizativo moderno.

Para comprender las dimensiones de esa vasta realidad, es suficiente decir que, en 1650, después de un siglo del inicio de sus actividades regulares de enseñanza, la compañía disponía de 570 colegios dotados de escuelas públicas. Su expansión obedeció a una planificación que privilegiaba los centros de la vida cultural, las capitales y los principales centros de la vida económica, en los que desarrolló un complejo sistema de instrucción supranacional, en el marco del cual los institutos de instrucción superior podían valerse

de una red de escuelas preuniversitarias activas, sobre todo en los centros menores.

Para concluir, me gustaría subrayar, el carácter ejemplar de esta experiencia, que supo anticipar numerosos elementos innovadores en el sector de la instrucción superior, al proponer soluciones que se adoptaron con posterioridad a raíz de las diversas reformas universitarias, y que se refieren a la fuerte centralización gubernativa de su sistema de instrucción. Dichas reformas iban desde la elección de los programas de estudio hasta la de los métodos didácticos, desde la aprobación de los manuales escolares hasta la evaluación de las propuestas de proyectos de investigación, además de la sucesiva aprobación o censura de los resultados alcanzados.

La comparación de las experiencias llevadas a cabo por los jesuitas con el modelo de universidad que prevalecía en la primera Edad Moderna, muy vinculado todavía con la tradición medieval, nos permite sopesar la importancia de estas experiencias como un factor que favoreció el tránsito de la *universitas scholarum* a la posterior institución universitaria.